



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3221
Doñihue, octubre 10 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día martes 10 y miércoles 11 de octubre del 2012, con motivo de: realizar trámites en Fosis y Seremi de Desarrollo social por Programas Sociales..

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE(S)

LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes